



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 083 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	Fecha Informe: 26 - 04 - 2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: 	Foto Bitacora 4: 	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCA YÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4261, del Contratista de 10.04.2023, folios N°s 20 y 21 – Tomo N° 26

Asunto: Emplazamiento de muro de contención km 205+700 al km 205+759.83

Referencia: a) Carta N° 214-2023/CCP-CSOCHA

Por medio del presente asiento se deja constancia que, mediante el documento de la referencia a), alcanzamos a la Supervisión el Informe N° 023-2023/EOAD/CCP, donde se indica que es necesario ampliar el área de intervención de los trabajos a realizar a fin de evitar futuras afectaciones a la estructura del muro de contención producido por raíces de árboles alrededor y bajo la cimentación del muro de contención del km 205+700 al km 205+759.83 durante y después de la construcción.

Asiento N° 4262, del Contratista de 11.04.2023, folio N° 21 – Tomo N° 26

Asunto: Propuesta de solución en el sector de muros desplazados/hundidos del km 193+006.77 al km 193+022.73

Referencia: a) Carta N° 0313-2023/CSOCH.

Por medio del presente asiento se deja constancia mediante el documento de referencia, la Supervisión alcanza el Informe N° 079-2023/EPEOA/JRBC/CSOCH, donde se propone una solución para el sector km 193+006.77 al km 193+022.73

Asiento N° 4263, del Supervisor de 11.04.2023, folios N°s 21 y 22 – Tomo N° 26

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo N° 31 – Atrasos por causas no atribuibles al Contratista impedimento de ejecutar actividades contractuales en los frentes de trabajo de la Obra: Perfilado y Compactado en zonas de corte, Conformación de terraplenes, Mejoramiento de Subrasante con material de cantera, Relleno para estructuras – por exceso del contenido de humedad de los materiales de los suelos debido a las lluvias de los días 12 y 13 de marzo de 2023

Referencia: a) Asiento N° 4232, b) Asiento N° 4240; y c) Carta N° 0304-2023/CSOCH-JS

Por medio del presente asiento se deja constancia que, con documento de la referencia c), se ha dado atención al asiento de la referencia a) y b), remitiendo a la Entidad el Informe N° 037-2023/EMCV/VAAF/CSOCH, en el que se recomienda denegar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 31 - Atrasos por causas no atribuibles al Contratista.

Asiento N° 4264, del Supervisor de 11.04.2023, folio N° 22 – Tomo N° 26

Asunto: Evaluación del Mejoramiento de suelos a nivel de Subrasante de las progresivas del km 194+350 al km 194+500

Referencia: a) Asiento N° 4238; y b) Carta N° 0310-2023/CSOCH-JS

Por medio del presente asiento se deja constancia que con documento de la referencia b), se ha dado atención al asiento de la referencia a), remitiendo al Contratista el Informe N° 048-2023/ESP/DCT/CSOCH.

Asiento N° 4265, del Supervisor de 12.04.2023, folios N°s 22 y 23 – Tomo N° 26

Asunto: Mejoramiento de suelos del km 181+000 al km 230+000

Referencia: a) Asiento N° 4239, b) Asiento N° 4240; y c) Carta N° 0324-2023/CSOCH-JS

Por medio del presente asiento se deja constancia que, con documento de la referencia b), se ha dado atención al asiento de la referencia a), remitiendo a la Entidad el Informe N° 038-2023/JRO/ETTV, en cual se emite conformidad al volumen de mejoramiento de suelos del km 181+000 al km 230+000.

Asiento N° 4266, del Supervisor de 12.04.2023, folio N° 23 – Tomo N° 26

Asunto: Estado Situacional del Sector km 194+480 al km 194+660 (Zona inestable) y bermas de resección del km 194+550 al km 194+700 (Planos de reformulación de metrados).

Referencia: a) Asiento N° 4242; y b) Carta N° 0325-2023/CSOCH-JS

Por medio del presente asiento se deja constancia que con documento de la referencia b), se ha dado atención al asiento de la referencia a), remitiendo al Contratista el Informe N° 040-2023/JRO/ETTV e Informe N° 028-2023/ESP/GEO en los que se concluye que: Se han revisado los planos de planta y secciones transversales del sector km 194+550 al km 194+700 donde se han adoptado las alternativas de solución propuestas por el área de geología y geotecnia de la Supervisión y se encuentran conformes a las propuestas recomendadas.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.



6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

El Contratista refiere que, de forma reiterada habría solicitado a la Supervisión de Obra las soluciones técnicas a las afectaciones a los DME's a consecuencia de descargas de diversas estructuras de obras de arte y la falta de ejecución de obras complementarias, así como también las soluciones a las afectaciones del DME km 187+770, DME km 222+080, sin tener respuesta a la fecha.

La Supervisión de Obra refiere que, el Contratista mantendría deudas por concepto de: i) Arrendamiento de locales que estarían siendo utilizados como vivienda u oficina; ii) Deudas a algunos de sus proveedores (locales y foráneos), e iii) Deudas a sus Trabajadores. Del mismo modo refiere que, el Contratista estaría incumpliendo con algunos de sus compromisos realizados con afectados. Hechos que podrían generar posibles conflictos sociales.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

9. INCIDENTES

Ninguno.

Recomendaciones:

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los Paneles Fotográficos N°s 1 y 2, se ha recomendado al Contratista realizar el pago de sus adeudos a fin de evitar los conflictos sociales en proceso, que como consecuencia podrían generar dilaciones en el plazo de ejecución de obra. Del mismo modo, se ha sugerido a la Supervisión de Obra las acciones correctivas y correspondientes en atención al Contrato de Obra y Consultoría suscritos.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

27-04-2023

Auditoria Fecha De Edición:

04-05-2023



PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

26-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 219+650 LI
PLANTA INDUSTRIAL
CONFLICTO SOCIAL

CDescripcion _____ :

Se verifica que, algunos proveedores del Contratista han bloqueado el acceso a todo tipo de vehículos a la Planta Industrial ubicada en el sector km 219+650 LI, quienes refieren que la medida de fuerza obedece al incumplimiento por parte del Contratista en el pago de sus adeudos incluso desde el mes de noviembre de 2022.

1

Lo cual, viene generando malestar (Conflicto Social) en sus proveedores, ya que vienen limitando el normal avance de obra.

El hecho descrito podría generar dilaciones en el plazo de ejecución de obra, considerando que no es posible el libre tránsito de vehículos operados del Contratista.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

27-04-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

26-04-2023

Actividades:

Progresiva: km 219+650 LI
PLANTA INDUSTRIAL
CONFLICTO SOCIAL

CDescripcion _____ :

Dado el bloqueo de acceso a la planta industrial, al momento de la inspección física se aprecia se aprecia:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: aproximadamente 20 Personas de Obra en standbdy.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 6 Camión mixer, 1 Cama baja, 1 Camión Cisterna de Combustible, 2 Cargador Frontal, 3 Volquetes, 1 Camión Baranda en standy, además de una planta de Concreto y una planta de chancado primario con cuatro (4) fajas transportadoras para material de sub base, piedra de 1½", piedra de ¾" y arena para producción de concreto respectivamente sin operaciones.

Es preciso indicar que las actividades en la Planta de Concreto y Chancadora se encuentran suspendidas. Se toma conocimiento que se viene realizando el mantenimiento de equipos en el Patio de Máquinas.

El hecho descrito podría generar dilaciones en el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta que todos los camiones mixer para transporte de concreto y el único camión cisterna de combustible se encuentran en el espacio con restricción vehicular.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-04-2023

2



Fotos: